

Pregunta Nº 3.

a). Ubicación política y administrativa del área de influencia del proyecto.

R: El área de influencia directa del proyecto Adecuación de terreno para construcción de piscina, está ubicado políticamente en la barriada de Pueblo Nuevo, provincia de Darién, distrito y corregimiento de Santa Fe. Esto según la Ley 57 del 14 de julio de 2017, que crea el distrito de Santa Fe, segregado del distrito de Chepigana, provincia de Darién.

c). Aclarar la superficie del polígono del proyecto.

R: La superficie del polígono del proyecto con Código de Ubicación 5017, Folio Real Nº 3199, localizada en la barriada Pueblo Nuevo, en donde se llevará a cabo el desarrollo del proyecto antes mencionado, tiene una superficie de 5,456 m².

Pregunta Nº 4.

a). Presentar plano del polígono del proyecto, donde se visualice de manera las fuentes hídricas con su respectivo ancho (cuerpo de agua superficial con su correspondiente servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 y 24 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994).

R: Se presenta plano del polígono del proyecto, donde se visualiza de manera clara la fuente más cercana al área donde se desarrollará el proyecto.

f). Presentar distancia con sus respectivas coordenadas de ubicación de la fuente hídrica, a la infraestructura a construir.

R: Presentamos un plano con la distancia que hay de la fuente hídrica más cercana al polígono (río Sabana) a una distancia de 893.84 m² del área donde se desarrollará el proyecto. **El agua que corre o pasa por la parte trasera del polígono, es producto de la escorrentía que baja del canal de la carretera panamericana.**

Pregunta Nº 6.

a). Presentar plano de los perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen del movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.

R: Se presenta plano de los perfiles de corte y de relleno en el documento.

b). Indicar de dónde será obtenido el material de relleno. En caso de que el mismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar certificado de propiedad de las fincas, autorización y copia de cédula del dueño, ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar certificado de persona jurídica de la sociedad y aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia e indicar si el mismo posee instrumento de gestión ambiental, aprobado para dicha actividad.

R: El material que se utilizará en el área donde se desarrollará el proyecto, es del mismo sitio (ver plano de los perfiles de corte y relleno).